



Ingreso al Despacho: 29 de noviembre del 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Viene al despacho el presente asunto, a efectos de decidir sobre la aprobación o modificación de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la ejecutante¹, al respecto debe decirse, que ella no se ajusta a los lineamientos previstos en el numeral 4 del art. 446 del CGP; pues en el cálculo presentado por la apoderada de la parte actora no se tuvo en cuenta la liquidación el crédito que se encuentra en firme con corte a 12 de mayo de 2022 y aprobada mediante auto del 28 de mayo de 2021².

En ese orden, el periodo a liquidar es el concerniente al 13 de mayo de 2021 a 10 de noviembre de 2022, el cual no se acompasa con el presentado por la parte actora.

Por lo tanto, a fin de enmendar dichas irregularidades, y obrando de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., se modifica la liquidación del crédito, como a continuación se expone:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RADICADO 2020-00088						
Int. Bancario	Int. Mora	Mes	Capital	Días	Int. Corriente	Int. Moratorio
17,22	25,83	may-21	142.410.000	18		1.839.225,15
17,21	25,82	jun-21	142.410.000	30		3.063.595,13
17,18	25,77	jul-21	142.410.000	30		3.058.254,75
17,24	25,86	ago-21	142.410.000	30		3.068.935,50
17,19	25,79	sep-21	142.410.000	30		3.060.034,88
17,08	25,62	oct-21	142.410.000	30		3.040.453,50
17,27	25,91	nov-21	142.410.000	30		3.074.275,88
17,46	26,19	dic-21	142.410.000	30		3.108.098,25
17,66	26,49	ene-22	142.410.000	30		3.143.700,75
18,30	27,45	feb-22	142.410.000	30		3.257.628,75
18,47	27,71	mar-22	142.410.000	30		3.287.890,88
19,05	28,58	abr-22	142.410.000	30		3.391.138,13
19,71	29,57	may-22	142.410.000	30		3.508.626,38
20,40	30,60	jun-22	142.410.000	30		3.631.455,00
21,28	31,92	jul-22	142.410.000	30		3.788.106,00
22,21	33,32	ago-22	142.410.000	30		3.953.657,63
23,50	35,25	sep-22	142.410.000	30		4.183.293,75
24,61	36,92	oct-22	142.410.000	30		4.380.887,63
25,78	38,67	nov-22	142.410.000	10		1.529.720,75
CAPITAL						142.410.000,00
Intereses Liquidados desde el 13 de mayo de 2021 al 10 de noviembre 2022						61.368.978,65
intereses liquidados y aprobados en providencia del 28 de mayo de 2021						33.292.253,78

¹ Pdf. 0020 del Cuaderno principal, expediente digital rad. 2020-00088.

² Pdf. 0014 del Cuaderno principal, expediente digital rad. 2020-00088.



TOTAL CAPITAL E INTERESES	237.071.232,43
---------------------------	----------------

Ahora, en firme esta providencia se ordena poner de presente la liquidación de crédito y de costas, con el propósito de que obre en el proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el N° 2019-00027; y de esta forma dar cumplimiento a lo comunicado mediante oficio N° 0653 del 10 de octubre de 2022³, librado por este mismo despacho Judicial.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar de oficio la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, de conformidad a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo laboral a **10 de noviembre de 2022** por la suma de doscientos treinta y siete millones setenta y un mil doscientos treinta y dos pesos con cuarenta y tres centavos (\$237.071.232,43) discriminados así:

CAPITAL	\$142.410.000,00
Interés liquidados desde el 01/07/2020 al 12/05/2021 aprobados 28/05/2021	\$ 33.292.253,78
Interés liquidado desde el 13/05/2021 al 10/11/2022 aprobado en esta providencia	\$61.368.978,65
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$237.071.232,43

TERCERO: Poner en conocimiento del proceso Ejecutivo Singular radicado bajo el N° 2019-00027 –tramitado en este Despacho- la liquidación del crédito y de costas efectuada al interior del presente asunto –una vez ejecutoriada esta providencia–; informando que las mismas se encuentran actualizadas y en firme.

Parágrafo. Por secretaría – y en su momento- líbrese la comunicación pertinente, adjuntando copia de la presente providencia, del auto del 2 de noviembre de 2022 y de la liquidación de costas alojado en el Pdf. 0018 del cuaderno principal rad. 2020-00088.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CTR

LA JUEZ,

³ Pdf- 0020 Cuaderno N° 002, Ibídem

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43237c5f59ba38b22ae48e31af1a1d5e6419d3b14ffd604e0ee32ee29cfd4ab**

Documento generado en 06/12/2022 03:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>